



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1207/PAD/032	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12 de julio de 2017	BOUC: 14 de julio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura y Tecnología de Computadores	
DEPARTAMENTO: Arquitectura de Computadores y Automática	
FACULTAD: INFORMÁTICA	

Resolución de fecha 11 de septiembre de 2017 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
Belloch Rodríguez, José Antonio
Díaz Honrubia, Antonio Jesús
Guerrero Hernández, José Miguel
Montalvo Martínez, Martín
Rodríguez Sánchez, Rafael

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) _____



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	13 de septiembre de 2017
Hora:	11:00 a 12:00
Lugar:	Despacho 307-C de la Facultad de Informática

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Guillermo Botella Juan	José Luis Ayala Rodrigo
Francisco Tirado Fernández	José Luis Imaña Pascual
Manuel Prieto Matías	Román Hermida Correa
Marcos Sánchez-Elez Martín	Juan Lanchares Davila
José Ignacio Hidalgo Pérez	Marcos Sánchez-Elez Martín

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: Hortensia Mecha López

Vº Bº EL DECANO

Firmado: Daniel Mozos Muñoz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 11 de septiembre de 2017

Firmado: Mª del Mar Santos Franco